



# Pleno de la SCJN discutirá amparos de empresas contra etiquetado frontal

Esperamos un contundente respaldo de los ministros, señala Alejandro Calvillo, director de EPC. Han recibido toda la evidencia científica, añade

## Salud pública

**Isaac Torres Cruz**  
isaac.torrescu@gmail.com

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decidió enviar al Pleno de la Suprema Corte la resolución de tres amparos contra el etiquetado frontal de advertencia de productos procesados que se encontraban pendientes desde noviembre pasado.

Los amparos de las empresas Barrititos, Santa Clara y Herdez se analizarán en el Pleno, frente a los proyectos de sentencia que se publicaron a principio de este año niegan el amparo a las empresas y declaran la constitucio-



Otras medidas pendientes son la publicidad, regulación en las escuelas e impuesto a estos productos.



nalidad tanto del etiquetado frontal de advertencia como su proceso de creación. “De acuerdo con los proyectos, el etiquetado frontal es una medida necesaria e idónea para proteger el derecho a la salud y alimentación de la población, además de ser una herramienta que protege el interés superior de las infancias”, refiere un comunicado de la Alianza por la Salud Alimentaria.

#### SERA DISCUSIÓN PÚBLICA

De esta forma, el tema será votado por los once ministros, “algo interesante es que las discusiones son públicas y lo que vamos a esperar es un contundente respaldo de los ministros, que tienen toda la evidencia de su lado: OMS, OPS, Unicef, expertos y académicos internacionales, INSP, ongs”, señala en entrevista, Alejandro Calvillo, director de El Poder del Consumidor (EPC), organización eje de la Alianza por la Salud Alimentaria. “El propio etiquetado se hizo con la participación de la UNAM, el IPN y diversas instituciones académicas y profesionales”, añade.

Hay otro amparo de ConMéxico admitido en la SCJN, refiere, pero no tiene proyecto de sentencia por lo que es probable que los ministros esperen para discutir los cuatro en conjunto.

Calvillo recordó que las empresas han mantenido una lucha contra las políticas públicas en favor de la salud de la población en estos temas. “Es un fenómeno que vimos en Chile —donde se implementó es-

te tipo de etiquetado por primera vez—, Perú, Uruguay —donde hay una guerra muy fuerte—, o Argentina donde se aprobó también, en todos los casos hemos visto esta guerra de la industria”.

En el caso mexicano, añade, la organización civil registró hasta 120 amparos, la mayor parte de los cuales no prosperaron y llegaron a partir de que los tribunales los pasaron a la SCJN por considerar que había argumentos de estas empresas que decían que eran anti-constitucionales.

Entre los proyectos de sentencia en contra de los amparos, acota, se encuentra el del ministro Alberto Pérez Dayán, que defiende de manera idónea el etiquetado, y ataja los señalamientos de la industria sobre el incumplimiento de procesos legales.

Alejandro Calvillo apunta que para estos proyectos y como asesoramiento, los ministros han recibido las opiniones de expertos de México y el mundo que sustentan el etiquetado de advertencia. “Quisiéramos no perder tanto tiempo defendiendo el etiquetado, puesto que hay que hacer muchas otras cosas más qué hacer en esta batalla contra la epidemia de obesidad y diabetes en México, que sustentan este tipo de medidas”.

#### OTROS FRENTE

Entre estos otros frentes en la política pública relacionada con la prevención

#### Política pública

##### Impuesto, estancado

Por otra parte, Calvillo menciona que el tema del impuesto a los productos y bebidas chatarra llegó a un tope del que difícilmente saldrá este sexenio. “México es pionero en la implementación del impuesto, pero se quedó en 10% cuando la recomendación de la OMS es del 20%”. En el país se desató una fuerte batalla por parte de la industria puesto que generó un antecedente para otros países. “Donde se ha implementado el 20% o más ha habido muy buenos resultados; en México el impacto ha sido pequeño, puesto que en este gobierno la postura es de no incrementar ningún tipo de impuesto”. Estas medidas no son populares, acota, no obstante, en productos que generan daño a la población y si la gente sabe que esos recursos van etiquetados a problemas de salud o para apoyar a comunidades marginadas, es apoyado por la mayoría. “Lo hemos visto en encuestas, pero en México el problema es que tampoco se quiere etiquetar impuestos, lo cual es muy malo porque ayudaría mucho a la población, no sólo en tema de bebidas y alimentos chatarra, sino en alcohol y tabaco”.

del consumo de bebidas y alimentos procesados, se encuentran la publicidad dirigida a niños, la regulación pendiente en las escuelas y el incremento del gravamen a estos productos, todas son medidas —entre otras— recomendadas por la OMS.

Calvillo apunta que el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de publicidad ha tenido un avance importante y este mes se tendrán claros los lineamientos —la parte concreta de cómo se va a regular en radio, televisión, internet cines...— de cómo se va a regular la publicidad de productos, “principalmente los que tienen sellos de advertencia”.

Por otra parte, agrega, hay una iniciativa en la Cámara de Diputados y que está en el Senado para regular los alimentos y bebidas en las escuelas, un tema que se ha estancado y arrastrado desde 2010 •

**Hay otro amparo de ConMéxico admitido en la SCJN, pero no tiene proyecto de sentencia por lo que es probable que los ministros esperen para discutir los cuatro en conjunto**